Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO

Nuestro señor y otra de su secretario y otra del Duque de Veragua y por la ziud. vistas acordo se ponga tres lado de dhas Cartas a continuazion de su acuerdo y se rresponda a las que le toca a esta ziud. a rresponder por sus Comisarios de legazias = El Rey

Carta del Rei nuestro

Conze Justizia Rexidores Caualleros escuderos ofiziales y ombres buenos de la ziud. de Lorca el Duque de Veragua y Gouernador de Carta Jena me an partizipado en cartas de treze de Corriente la fineza y pontualidad con que aueis dispuesto el Juntar las milizias de esa ziud. y el esfuerzo que haueis hecho para que vaian en el mayor numero que se pueda y pasen al socorro de oran y asimismo el seruizio de duzientas fanegas de trigo para dhas plazas y rresuelto daros Grazias por esta fineza y seruizio tan propio de lo que siempre aueis executado en quanto se a ofrezido el qual tendre mui presente para Gratificaroslo en lo que se ofrezca de Madrid a de de 1688 = Yo el Rey = Por mandado del Rey nuestro Señor Don Seuastian Antonio de Zarate

A la ziudad de Lorca se dan Grazias

Carta del Marq. de Villanueua Sr. de S.M.

Con carta de la fha de ayer que en manos de V.S. el despacho por copia; que aora rremito a ellas firmado de su Mag.d en que se sirue dar grazias a V.S. del zelo y fineza con que se a mostrado en el socorro de las plazas de oran de cuio rrezibo mandara V.S. auisarme con muchas ordenes de su seruizio en que manifieste mi pronta obedienzia nuestro señor g.de a V.S. muchos años como deseo Madrid a 25 de septiembre de 1688 = El Marques de Villanueua = A la ziud. de Lorca